



Resolución de Superintendencia

N° 156 -2018-SUCAMEC

Lima, 07 FEB 2018



J. DULANTO

VISTOS: El Informe N° 004-2018-SUCAMEC-OGA-CONT de fecha 09 de enero de 2018, el Informe Técnico N° 019-2018-SUCAMEC-OGPP de fecha 29 de enero de 2018, el Memorando N° 00055-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 31 de enero de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1127 se creó la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC, como Organismo Técnico Especializado adscrito al Ministerio del Interior, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía administrativa, funcional y económica en el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, que adicionalmente comprende algunas disposiciones referidas a la rendición de cuentas de viáticos correspondiente;

Que, por otro lado, la Ley N° 27619 regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; asimismo, con Decreto Supremo N° 047-2002-PCM se aprobaron las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, las mismas que han sido modificadas por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;

Que, por Resolución de Superintendencia N° 051-2014-SUCAMEC se aprobó la Directiva N° 002-2014-SUCAMEC "Procedimientos para la Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Viajes Nacionales, así como su Rendición de Cuentas";

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la SUCAMEC, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-IN, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN, la Oficina General de Administración es el órgano de administración interna encargado de gestionar los recursos, materiales económicos y financieros para asegurar una eficiente y eficaz gestión institucional de SUCAMEC; asimismo, de acuerdo a lo establecido en los literales e) y h) del artículo 27 del ROF, tiene entre sus funciones "efectuar la gestión de los fondos y gastos públicos de la entidad" y "aprobar o proponer, cuando corresponda, las propuestas normativas, directivas, entre otros que correspondan en el ámbito de su competencia", respectivamente;

Que, en tal sentido, la Oficina General de Administración, a través de la Unidad Funcional de Contabilidad, ha propuesto la aprobación de la Directiva denominada "Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos nacionales e internacionales, pasajes por comisión de servicios de la SUCAMEC", la cual tiene por finalidad contar con un instrumento normativo para una adecuada ejecución de las asignaciones de viáticos, pasajes y otras asignaciones necesarias para el cumplimiento de las comisiones de servicio, y de acuerdo a la disponibilidad presupuestal asignada a las diferentes metas del presupuesto institucional;

Que, mediante Informe Técnico N° 019-2018-SUCAMEC-OGPP de fecha 29 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto opina favorablemente por la aprobación de la citada directiva, señalando que la misma se ha efectuado en base a los lineamientos previstos en la Directiva N° 001-2014-SUCAMEC "Lineamientos para la Formulación y Uso de Documentos Oficiales en la SUCAMEC";



VºBº
E Paz



VºBº
M. TAMAYO



VºBº
G Del Carpio



VºBº
C. Verástegui

Que, mediante Memorando N° 00055-2018-SUCAMEC-OGAJ de fecha 31 de enero de 2018, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica es de la opinión que resulta viable la aprobación de la directiva propuesta por la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración;

Que, la aprobación de la presente directiva conlleva que se deje sin efecto la Directiva N° 002-2014-SUCAMEC "Procedimientos para la Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Viajes Nacionales, así como su Rendición de Cuentas", aprobada con Resolución de Superintendencia N° 051-2014-SUCAMEC;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la directiva denominada "Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos nacionales e internacionales, pasajes por comisión de servicios de la SUCAMEC";

Con el visado de la Unidad Funcional de Contabilidad de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General;

De conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Legislativo N° 1127 - Decreto Legislativo que crea la SUCAMEC, y el Decreto Supremo N° 004-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la SUCAMEC, modificado por Decreto Supremo N° 017-2013-IN;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Directiva N° 001-2018-SUCAMEC denominada "Procedimientos para el requerimiento, autorización, otorgamiento y rendición de cuenta de viáticos nacionales e internacionales, pasajes por comisión de servicios de la SUCAMEC", la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

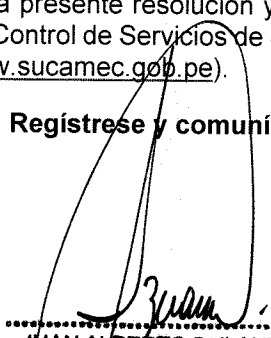
Artículo 2.- La Directiva aprobada mediante el artículo precedente entrará en vigencia a partir del día hábil siguiente de su aprobación.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Directiva N° 002-2014-SUCAMEC "Procedimientos para la Autorización de Viajes y el Otorgamiento de Pasajes y Viáticos para Viajes Nacionales, así como su Rendición de Cuentas", aprobada con Resolución de Superintendencia N° 051-2014-SUCAMEC.

Artículo 4.- Disponer la difusión de la citada Directiva a todos los órganos y unidades orgánicas de la SUCAMEC.

Artículo 5.- Publicar la presente resolución y la Directiva en el Portal Institucional de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil – SUCAMEC (www.sucamec.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
JUAN ALBERTO DULANTO ARIAS
Superintendente Nacional
Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad,
Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil - SUCAMEC

